

5887 RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras de Málaga, sobre expropiación forzosa de fincas afectadas por las obras que se citan. Término municipal de Almuñécar, tramo primero.

La extinguida Séptima Jefatura Regional de Carreteras de Málaga, por Resolución de 2 de marzo de 1979, acordó publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras «1-GR-277. Acondicionamiento de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Punto kilométrico 329,5 al 344,4. Tramo: Almuñécar-Salobreña. Término municipal: Almuñécar. Provincia de Granada», y señalar las fechas del 23 al 27 de abril de 1979 para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Vistas las alegaciones promovidas por los afectados en dichas actas y las modificaciones introducidas por el proyecto modificado número 1 de las mencionadas obras, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Orden de 28 de octubre de 1980, ha resuelto:

Primero.-Efectuar actas previas de aquellas fincas de nueva ocupación o cuya superficie afectada ha cambiado.

Segundo.-Anunciar, para conocimiento general, la nueva relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la modificación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «Ideas», de Granada, y en los tablones de anuncios oficiales de este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras y del Ayuntamiento de Almuñécar, con expresión de la clase de terreno y superficie que se ocupa.

Tercero.-Señalar las fechas de los días 4, 5, 11 y 12 del próximo mes de junio, a partir de las nueve treinta horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Almuñécar, sin perjuicio de practicar en el terreno, los reconocimientos que se estimen pertinentes, a instancia de partes, para levantar las actas previas a la ocupación procedentes. A dicho acto deberán asistir los titulares afectados, personalmente o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución territorial, pudiendo ir acompañados, si lo estiman oportuno y a su cargo, de Peritos y Notario.

Cuarto.-Notificar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que les ha correspondido suscribir el acta previa a la ocupación.

Quinto.-Publicada la lista mencionada en el apartado segundo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular por escrito ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico -paseo de la Farola, 7, de Málaga-, o en el Ayuntamiento de Almuñécar, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Málaga, 25 de marzo de 1985.-El Ingeniero Jefe, Juan Brotóns Pazos.-5.109-E (22713).

RELACION DE AFECTADOS

Modificado número 1 del proyecto «1-GR-277»

Fincas	Propietario	Proyecto		Clase terreno
		Primitivo m ²	Modificado m ²	
1	«Azucarera de Almuñécar, S. A.»	136	13	Riego.
1'	Don Emilio Montes Fernández	-	167	Riego.
4	Doña Magdalena Bustos Fernández	57	46	Riego.
5	Don Manuel Sánchez Alegría	192	120	Solar.
6	Don José Carbonell Cervillar	279	217	Riego.
7	Don Joaquín Rivas Rodríguez	176	144	Riego.
8	Don Andrés Sánchez Chaves	690	312	Riego.
9	Doña Magdalena Montes Fernández	1.756	1.105	Riego.
10	Don Francisco Aneas Díaz	853	617	Riego.
11	Don Manuel Mateos Almuñécar	1.618	1.352	Riego.

Fincas	Propietario	Proyecto		Clase terreno
		Primitivo m ²	Modificado m ²	
12	Doña Marta Elisa Mateos Muller	2.396	2.295	Riego.
13	Doña María del Carmen Fonollá	1.298	1.695	Riego.
14	Don José Manuel Cervilla Cervilla	808	1.008	Riego.
15	Don Francisco Quintana Franco	914	1.078	Riego.
16	Doña Concepción Rodríguez López	42	72	Riego.
17	Doña Gracia Fernández Fajardo	1.594 49,50	1.421 67 10	Riego. Casa. Porche.
18	Don Francisco Pérez García	1.124	224	Riego.
21	Don Juan Castillo Rodríguez	382	332	Riego.
22	Herederos de don Roger Magdahl	2.673 134,71 36	980	Riego. Casa. Garaje.
23-K	«Inmobiliaria Los Pinos, S. L.»	-	649	Solar.
23-A	Doña Eva Stoehr de Magdahl y herederos de don Roger Magdahl Auspaca	1.109	1.297	Solar urb
23-B	Don Antonio Fonollá de Cuevas	1.067	930	Solar.
23-C	Don José Palanco Burgos	-	3.926	Solar.
23-D	«Inmobiliaria Los Pinos, S. L.»	-	128	Solar.
23-E	Don Lorenzo de Wert	-	233	Solar.
23-F	Don Letterio Donato	-	261	Solar.
23-G	Don Mateo González Carrascosa	-	174	Solar.
23-H	Don Dionisio Fernández Nöbel	-	86	Solar.
23-I	Don Mateo González Carrascosa	-	241	Solar.
23-J	Doña Victoria Noble	-	362	Solar.
26	Señores Jacobson, Gegg y Jasper	243	12	Solar.
27	Don Luis Peralta Ruiz y don Juan Salgado Guerrero	1.514	2.536	Solar.
28	Doña Pekka Hovikoski	204 103 12	204 103 12	Solar. Casa. Porche.
28-A	Doña Eva Hovikoski	-	246 67 13	Solar. Casa. Porche.
29	Doña Carmen García Fajardo	425	552	Secano.
29-A	Venta de Luciano	-	179	Secano.
30	Doña Angeles Raya Contreras	350	938	Secano.
31	Don Juan Domínguez de Haro	52	72	Riego.
32	Don Carlos González Velasco	-	2.045	Solar.
33	Ayuntamiento de Almuñécar	1.822	402	Secano.
34	Don Rafael Guerrero Jiménez	153	491	Solar.
34-A	Don Bessera Jean Luis	-	43	Solar.
36	Don Emilio de Buchere	3.918	1.782	Solar.
38	Don Miguel Montes Castillo y doña Francisca Callejón Castillo	478	1.179	Solar.
38-B	Doña Gracia Callejón Castillo	-	991	-
38-C	Doña Angeles Romero Callejón	-	27	-
39	Don Francisco, don Antonio, doña Carmen y doña María Teresa Romero Salado	802	2.619	Secano.
40	Mr. Erwin J. Hilde	243	406	Secano.
40-A	Don José L. García Navarro	-	180	Secano

Finca	Propietario	Proyecto		Clase terreno
		Primitivo m ²	Modificado m ²	
41	Don Rafael Aguilar Segura	83	744	Solar.
42	Señores Harold y Justina Spencer-Knott	291	511	Solar.
43	Don Antonio Pontes Fernández	389	880	Riego.
44	Señoras Rafaela, Celedonia, Francisca, María y Manuela y don J. Ramón Vigo Montes	148	135	Solar.
45	Don Nicolás López López	242	697	Solar.
			216	Pista tenis.
			40	Jardín.
46	Don Henry V. de Greef	484	667	Solar.
47	Don Elie Elbar	1.267	1.017	Solar.
			126	Camino.
48	Don Rafael Soler Bonol	948	1.024	Riego.
49	Doña Trinidad Sánchez Rejón	1.461	1.503	Rústico.
50	Don Martín Adroher Batlle	2.292	3.090	Secano.
50-A	Don Miguel, don Francisco, doña Carmen y don Angel Matias Matias	-	572	Solar.
51	Don Miguel, don Francisco, doña Carmen y don Angel Matias Matias	354	547	Solar.
52	Viuda de don Francisco Juárez Matias	25	5	Porche.
53	Don Eusebio Vallejo Vilchez	22	9	Porche.
53-A	Don Luis Pertúñez Rodríguez	-	52	Porche.
53-B	Don José Ruiz García	-	27	Porche.
54	Don Francisco López Fuentes	85	54	Casa.
55	Herederos de don Francisco Ruiz López	80	84	Casa.
			45	Porche.
61	Don Francisco Ruiz García	370	62	Aparcamiento.
3	Don Antonio Márquez Márquez	64	-	Riego.
19	Don Luis, doña Carmen y doña Dolores Sánchez Rodríguez	338	-	Riego.
20	Don Manuel Rodríguez González	123	-	Riego.
24	Doña Anne Marie Oswald	57	-	-
25	Señor Cole George	50	-	Vivienda y jardín.
31-A	Don Antonio Domínguez de Haro	71	-	Secano.
35	Don José Guerrero Martín	7	-	Riego.
37	Doña María Jiménez Rodríguez	9	-	Secano.
56	Don Ramón Sánchez Contreras	73	-	Edif. y porche.
57	Don Mateo Ortiz Pérez	12	-	Porche.
58	«Carburante y Servicios La Paloma, S. A.»	104	-	Solar.
59	Doña María Pozo Moya	110	-	Solar.
60	Don Rafael y doña María del Pilar Velázquez Carvajal	205	-	Solar.

5888 RESOLUCION 25 de marzo de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras de Málaga, sobre expropiación forzosa de fincas afectadas por las obras que se cuan, término municipal de Almuñécar, tramo tercero.

La extinguida Séptima Jefatura Regional de Carreteras de Málaga, por Resolución de 27 de noviembre de 1979, acordó publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras «I-GR-277, acondicionamiento

de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 329,5 al 344,4, tramo Almuñécar-Salobreña, término municipal de Almuñécar, provincia de Granada», y señalar las fechas del 10 al 14 de diciembre de 1979 para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Vistas las alegaciones promovidas por los afectados en dichas actas y las modificaciones introducidas por el proyecto modificado número 1 de las mencionadas obras,

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Orden de 28 de octubre de 1980, ha resuelto:

Primero.-Efectuar actas previas de aquellas fincas de nueva ocupación o cuya superficie afectada ha cambiado.

Segundo.-Anunciar, para conocimiento general, la nueva relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la modificación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Diario de Granada» y en los tablones de anuncios oficiales de este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras y del Ayuntamiento de Almuñécar, con expresión de la clase de terreno y superficie que se ocupa.

Tercero.-Señalar las fechas de los días 20, 21, 25 y 26 del próximo mes de junio, a partir de las nueve treinta horas, en las Oficinas del Ayuntamiento de Almuñécar, sin perjuicio de practicar en el terreno los reconocimientos que se estimen pertinentes, a instancia de partes, para levantar las actas previas a la ocupación procedentes. A dicho acto deberán asistir los titulares afectados, personalmente o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución territorial, pudiendo ir acompañados, si lo estiman oportuno y a su cargo, de Peritos y Notario.

Cuarto.-Notificar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que les ha correspondido suscribir el acta previa a la ocupación.

Quinto.-Publicada la lista mencionada en el apartado segundo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (paseo de la Farola, 7, de Málaga) o en el Ayuntamiento de Almuñécar, las alegaciones que consideren oportunas a los únicos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Madrid, 25 de marzo de 1985.-El Ingeniero Jefe, Juan Brotóns Pazos.-5.110-E (22716).

RELACION DE AFECTADOS

Modificado número 1 del proyecto «I-GR-277»

Finca	Propietario	Proyecto		Clase terreno
		Primitivo m ²	Modificado m ²	
127	Doña Julia Almendros Ortega	204,00	185,00	Secano.
128	Don Eusebio Vallejo Vilchez	431,00	272,00	Secano.
129	Don Enrique González Sánchez	1.934,00	1.851,00	Riego.
130	Mr. Herman Willen Obrinkn.	89,00	110,00	Secano.
131	Don Adolfo Vallejo Montero	566,00	337,00	Secano.
132	Don Fernando Diaz Santos	537,00	378,00	Secano.
133	Don Rafael Martín Vallejo	112,00	57,00	Secano.
135	Doña Eladia Ruiz Franco	913,00	1.012,00	Secano.
135-A	Don Francisco y don Emilio Ortega Sánchez	-	221,00	Secano.
	Don Francisco y don Emilio Ortega Sánchez	-	4,00	Horno.
136	Don Antonio y doña Vicenta Molina Palomares	1.817,00	3.298,00	Secano.
137	Don Francisco Ortega Sánchez	443,00	527,00	Secano.
	Don Francisco Ortega Sánchez	-	100,00	Casa.
	Don Francisco Ortega Sánchez	-	40,00	Porche.
138	Don Antonio Ortega Sánchez	779,00	629,00	Secano.
139	Don Emilio Ortega Sánchez	72,00	30,00	Secano.
	Don Emilio Ortega Sánchez	-	13,00	Camino.
142	Doña Sonja Amundsen	1.254,00	1.906,00	Secano.